Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Ayuntamiento

En la ciudad de Caravaca a cinco dias del mes de abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años en las salas del ayuntamiento se juntaron el concejo justicia y regimiento de ella para hacer y proveer las cosas del servicio de Dios nuestro señor y bien de esta republica es a saber el señor don Antonio de Quiñones justicia mayor de esta ciudad

Don Sebastian de Robles =

Don Gonçalo Jimenez Muriel

Gines de Robles =

Don Alonso Conejero =

Gines de Robles alarife

Don Gonçalo Angel Marin Regidores de esta dha villa

y estando ansi juntos se leyeron peticiones de vecinos

y estando en este estado entro don Juan Muñoz Muñoz

Regidor y dijo en lo acordado en las peticiones

y estando ansi juntos el dicho Gonçalo dijo que de antes

de la venida del señor Regidor de la ciudad de Murcia con comision

real delegada en el dicho pleito para la nueva reformacion

de la milicia de esta dicha ciudad y visto por la ciudad dijeron

que no es cometido a don Sebastian de Robles

ni a don Gines de Gadea nuestros Regidores para que

hagan la dicha reformacion y hasta ora no se ha hecho

y si quieren se junten mañana a la sala del ayuntamiento

y se hagan lo que su magestad manda = y porque conviene

tenga efecto la dicha reformacion y uno del dicho señor

mandase se lean a todos los Regidores de esta ciudad asi los que

estan como los ausentes como mandan se hagan este

ayuntamiento para la dicha reformacion = y lo que se acaba

este ayuntamiento lo firmaron = Robles =

[signatures]